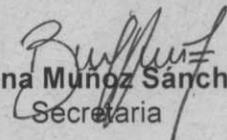


Proceso: Ejecutivo de Alimentos de Mínima Cuantía.
Radicado: 507114089001-2018-00079-00
Demandante: Yini Liliana Rodríguez Sanchez
Demandado: Olman Eduardo Guerrero Galindo

Vista Hermosa (Meta), ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, para resolver lo que corresponda teniendo en cuenta que el proceso se declaró terminado mediante decisión del 16 de enero de 2019. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO CIVIL N°183 DE 2024

Revisado el expediente, se advierte que, mediante providencia del 16 de enero de 2019 se decretó la terminación del presente proceso previa aprobación de Conciliación en Audiencia de que trata el Artículo 392 del Código General del Proceso; por lo anterior se ordenará el archivo definitivo del presente trámite.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: ARCHÍVESE el presente expediente, dejándose las anotaciones respectivas, según lo atrás expuesto.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVÁN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 023 de fecha 09 de abril de 2024.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria

